

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombran Profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimientos, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con los propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

D. German Fernández Farreras, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público.

D. José Antonio Martín García, en el área de conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Clásica.

D^a Ana Solano García, en el área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, adscrita al Departamento de Morfología Normal y Patológica.

D^a María José Mora Huzmán, en el área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, adscrita al Departamento de Morfología Normal y Patológica.

D. Diego Bermúdez Flores, en el área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, adscrita al Departamento de Morfología Normal y Patológica.

D. Angel Mario de Diego Acosta, en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

D. José Calvo González, en el área de conocimiento de Filosofía del Derecho, Moral y Política, adscrita al Departamento de Derecho Natural (en constitución).

Málaga, 10 de octubre de 1986.— El Rector, José M^a Martín Delgado

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura en Granada, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1^o Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Granada a las siguientes personas:

Presidente: D. Manuel Gámez Robles.

Secretario: D. Manuel Ortiz Cantos.

Vocales: D. José Antonio Ruiz de Almirón.

D. José Luis Entrala Fernández.

D. Ignacio Jiménez Soto.

D. Francisco Barranco del Cuerpo.

2^o La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3^o. La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación

Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4^o La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de los Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.— El Delegado, Gabriel Molina Herrera

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura en Córdoba, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1^o Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Córdoba a las siguientes personas:

Presidente: D. Francisco López Menudo.

Vicepresidente: D. Manuel Rebollo Puig.

Secretario: D. Alfonso Calañas Redondo.

Vocales: D. Enrique Muñoz Juan.

D. Jesús Tallón Jiménez.

2^o La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3^o La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4^o La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de las Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.— El Delegado, José I. González Merino

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial de Cultura en Huelva, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1^o Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Huelva a las siguientes personas:

Presidente: D. Manuel Díaz Trilla.

Secretario: D. Guillermo Molina Sánchez.

Vocales: D. Francisco Camacho Pizarro.

D. José Tierra Orta.

D. José A. de la Torre López.

2^o La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3^o La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida

durante todo el proceso electoral.

4º La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de las Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.- El Delegado José Mora Galiano

RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, Delegación Provincial en Jaén, por la que se designan a los miembros de la Junta Electoral Provincial en el proceso de constitución de las Asambleas y Federaciones Provinciales de Deportes.

La Orden de 8 de agosto de 1986, por la que se determinan los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Provinciales de Deportes y las normas por las que se regula el proceso electoral de las mismas, establece en su artículo 10 párrafo tercero que los miembros de la Junta Electoral Provincial serán designados por el Ilmo Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo establecido, he resuelto:

1º Designar como miembros de la Junta Electoral de la Provincia de Jaén a las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio del Peral Álvarez
Secretario: D. Manuel Ortega Cáceres.
Vocales: Dª María Dolores Aguayo Ocoña.
D. Juan Martín López Sánchez.
Dª María del Carmen Marín Hidalgo.

2º La designación surtirá efectos a partir de la constitución de la Junta Electoral Provincial.

3º La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y permanecerá constituida durante todo el proceso electoral.

4º La fecha y demás circunstancias de la constitución de la Junta Electoral Provincial, serán comunicadas a la Dirección General de Deportes a través de las Delegaciones Provinciales.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.- El Delegado, Gabriel Ureña Portero

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer das puestas de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecida en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexa se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz (calle Ancha nº 16, 11001 Cádiz).

Las solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Las ofertas podrán declararse desiertas cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes a la misma.

Cádiz, 29 de septiembre de 1986.- El Rector, J.L. Romero Palanco

ANEXO

Puesto de trabajo	Nivel	Nº vacantes	Requisitos mínimos
Jefe Sección Personal	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B. Especialización en gestión de personal funcionario y laboral.
Jefe Sección Asuntos Económicos	24	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B. Especialización en gestión económica, tesorería y habilitación.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver las concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de diciembre de 1985 (BOE 27 de enero de 1986), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación previsto en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30.12.85 (BOE 27.1.86)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Alvira Domínguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: D. Joaquín Lomba Fuentes, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Canals Vidal, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Félix Duque Pajuelo, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Luis López López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jesús Arellano Catalán, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Felipe Martínez Marzoa, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Cirilo Flórez Miguel, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Sergio Rabade Romeo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alejandro Llano Cifuentes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXO

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30.12.85 (BOE 27.1.86)

CUERPO DE CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE LA CIENCIA